



DECRETO N° 647/2020 D.E

Aldea María Luisa, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Factura N° 0003-00000041; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago obrante Expte. 829/2020; corresponde a la compra de insumos y materiales para obras varias de la Municipalidad; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo n° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios n° 10.027 y la Ordenanza n° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Decreto N° 25/2020 DE del 05.02.2020.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 (\$61.973,70) correspondientes al pago de la Factura N° 0003-00000041; a AL-MA-LU, de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0, por la compra de insumos y materiales para obras varias de la Municipalidad.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.02.09 y 04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-